

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Corrección de errores de la Resolución de 10 de febrero de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se da publicidad al importe de los conceptos retributivos correspondientes al ejercicio 2020 que, como pago delegado, corresponde abonar al profesorado de la enseñanza concertada de Andalucía, así como la cuantía de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma para dicho profesorado (BOJA núm. 34, de 19.2.2020).*

Advertido error en el Anexo II de la Resolución de 10 de febrero de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se da publicidad al importe de los conceptos retributivos correspondientes al ejercicio 2020 que, como pago delegado, corresponde abonar al profesorado de la enseñanza concertada de Andalucía, así como la cuantía de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma para dicho profesorado, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 34, de 19 de febrero de 2020, se procede a efectuar la oportuna modificación, publicando de nuevo el citado anexo.

#### ANEXO II

Nivel Educativo	Importe Mensual del complemento autonómico €
Educación Primaria, 2.º ciclo Educación Infantil Integrada y Educación Especial Integrada	505,37
1.º y 2.º cursos de ESO (Maestros)	505,37
1.º y 2.º cursos de ESO (Licenciados)	481,88
3.º y 4.º cursos de ESO, FPGM, FPGS y FP Básica	481,88
Bachillerato	402,26
Centros Específicos de Educación Especial	505,37
Centros Específicos de 2.º ciclo de Educación Infantil	505,37